



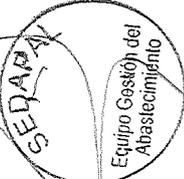
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL
ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO
RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	S/. 408,520.00	100.00	5.00	105.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO

OBSERVACIONES: (*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
POSTOR	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.
PUNTAJE FINAL OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 478,298.72
MONTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO IGV.	S/. 408,520.00
BUENA PRO	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.


CESAR MURILLO BENAVIDES
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)


 SEDAPAL
 Equipo Gestión del Abastecimiento



ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL

ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO

En Lima, en el Edificio Centro Operativo Principal La Atarjea, siendo las 10:00 horas del 18 de octubre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el señor Cesar Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e) y la asistencia técnica de la señora Carmen Aguirre Hernández, procede a informar el resultado de la evaluación y calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

ADMISIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Órgano Encargado de las Contrataciones mediante Memorando N° 1057-2023-EGAb de fecha 09.10.2023, remitió al Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones (como área usuaria) los documentos de presentación obligatoria requeridos en el literal e) catálogos o folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, requeridas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Con Memorando N° 1825-2023-ETIC de fecha 16.10.2023, el área usuaria comunica que de la revisión del cumplimiento de especificaciones técnicas, el participante INNOVARE E-BUSINESS S.A.C. Cumple Técnicamente, por lo tanto, su oferta es Admitida e Imperia Soluciones tecnológicas SAC No Cumple Técnicamente; por lo tanto, su oferta no es Admitida.

EVALUACION DE OFERTAS:

El órgano encargado de las contrataciones informa que como factor de evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 74 numeral 74.2 el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se determinó el puntaje de las ofertas presentadas de acuerdo al siguiente detalle:

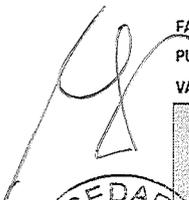
ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

VALOR ESTIMADO: S/. 478,298.72

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				PRECIO OFERTADO	PUNTAJE				
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	S/. 408,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1º
IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C.	PRESENTA	NO CUMPLE	OFERTA ADMITIDA NO						



Equipo Gestión del Abastecimiento

Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificatorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: "Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente:

(...)

g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente".

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en las ofertas de los postores que lo solicitaron a través del Anexo N° 10 de las bases integradas, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO		PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				PRECIO OFERTADO	PUNTAJE				
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	S/. 408,520.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1º
IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C.	PRESENTA	NO CUMPLE	OFERTA ADMITIDA NO						

CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

De acuerdo al artículo 75° del RLCE se procedió a calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificándose que:

De la revisión de los Requisitos de Calificación conforme se detalla en los anexos adjuntos, que el postor INNOVARE E-BUSINESS S.A.C., cumple con la presentación de los requisitos de calificación señalados en las bases integradas, por lo que se considera como POSTOR CALIFICADO en el presente procedimiento de selección.



POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			FACTOR DE EVALUACIÓN		Bonificación del 5% condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)	
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	S/. 408,520.00	100.00	5.00	105.00	1º	CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO

(*) En aplicación al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

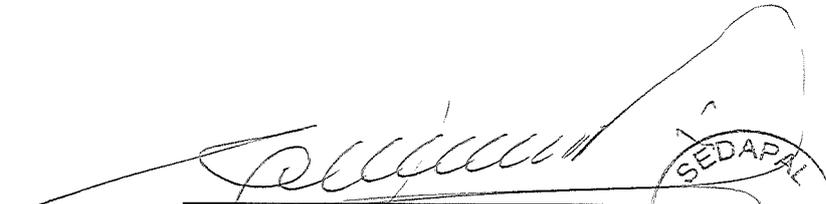
De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0070-2023 SEDAPAL "Adquisición de seguridad antimalware corporativo de estaciones de trabajo" al Postor Innovare E-Business S.A.C. siendo su oferta económica ascendente a S/408 520,00 (Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles), incluido el IGV.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
POSTOR	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.
PUNTAJE FINAL OBTENIDO	105.00
VALOR ESTIMADO	S/. 478,298.72
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IGV.	S/. 408,520.00
BUENA PRO	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.

ACUERDOS

Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de Buena Pro de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:15 horas, se suscribe la presente en señal de conformidad.


Cesar Murillo Benavides
Jefe del Equipo Gestión del
Abastecimiento (e)



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL
ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO

POSTOR: INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	5
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Expedido el 29.09.2023)	6 al 7
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	8
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	9
e)	Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas: detalladas en "Característica Técnicas" de las Fichas Técnica establecida en el Capítulo III de las Bases. Tales como: Material, dimensiones, clase y normas.	VERIFICACION DE LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	10 al 124 152 al 217
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	125
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	—
h)	El precio de la oferta en Soles (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	126

OFERTA ADMITIDA

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	RESULTADO (*)
ÚNICO	ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Mediante Memorando N° 1825-2023-ETIC de fecha 16.10.2023, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su calidad de área usuaria, indicó que la oferta de Innovare E-Business S.A.C. cumple con los requerimientos técnicos mínimos; según verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de selección.

VALOR ESTIMADO:	S/. 478,298.72
VALOR OFERTADO:	S/. 408,520.00
MENOR OFERTA:	S/. 408,520.00

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 408,520.00	100.00
PUNTAJE TOTAL:		100.00	

CESAR MURILLO BENAVIDES

Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Equipo Gestión del Abastecimiento

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0072-2023-SEDAPAL
ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO

POSTOR: IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	2
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Expedido el 23.09.2023)	3 al 7
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	8
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	9 al 19
e)	Adjuntar de manera obligatoria folletos u hojas técnicas o cualquier otro documento emitido por el fabricante, que permita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas: detalladas en "Característica Técnicas" de las Fichas Técnica establecida en el Capítulo III de las Bases. Tales como: Material, dimensiones. clase y normas.	VERIFICACION DE LOS ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.	20 al 37
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	38
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	—
h)	El precio de la oferta en Soles (S/) debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	39

OFERTA NO ADMITIDA

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	RESULTADO (*)
ÚNICO	ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Mediante Memorando N° 1825-2023-ETIC de fecha 16.10.2023, el Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su calidad de área usuaria, indicó que la oferta de IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C. No cumple con los requerimientos técnicos mínimos; según verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de selección.

Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C.	NO CUMPLE	Presenta Anexo #3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas omitiendo el cumplimiento de la actualización http del requerimiento "La solución deberá permitir configurar las actualizaciones en modo HTTP y HTTPS según lo requiera el administrador de la solución."
----------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CESAR MÚRILLO BENAVIDES
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



Memorando N° 1825 -2023-ETIC

A : Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento.

Asunto : Evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Referencia : Memorando N° 1057-2023-EGAb Adjudicación Simplificada Nro. 070-2023-SEDAPAL "Adquisición de Seguridad Antimalware Corporativo de Estaciones de Trabajo" Reg. N° 149039-22

Fecha : Lima, 16 de octubre de 2023

Por medio del presente, nuestra área de soporte a realizado la revisión de las especificaciones técnicas para la Adjudicación Simplificada Nro.070-2023-SEDAPAL "Adquisición de Seguridad Antimalware Corporativo de Estaciones de Trabajo", las mismas que se han registrado según se muestra en el siguiente cuadro de evaluación a los postores participantes:

Empresa	Propuesta	Observaciones
Innovare E-Business S.A.C	CUMPLE	Presenta Anexo #3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
Imperia Soluciones Tecnologicas S.A.C.	NO CUMPLE	Presenta Anexo #3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas omitiendo el cumplimiento de la actualización http del requerimiento "La solución deberá permitir configurar las actualizaciones en modo HTTP y HTTPS según lo requiera el administrador de la solución."

Para cualquier consulta adicional agradeceré comunicarse con el Sr. Alejandro Aschiero Perea aaschier@sedapal.com.pe, celular: 998322429

Se adjunta Archivo con la Evaluación de las Propuestas.

Atentamente,

Hugo Bustamante Mondragon
Jefe Equipo Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Empresa	Innovare E-Business S.A.C	Imperia Soluciones Tecnológicas S.A.C.
Solución Antimalware Presentada	With Secure	Sophos Intercept X with XDR
CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA FICHA Nro. 63290		
<p>Deberá soportar los sistemas operativos de estaciones de trabajo en versiones de 64 bits de Microsoft Windows 10 y 11. Opcionalmente sistemas operativos de versiones anteriores. Mac OS 12 en adelante y Linux Desktop en sus últimas versiones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución deberá proteger contra virus, troyanos, macrovirus, adware, spyware, gusanos, rootkits y todo tipo de programa malicioso (malware) adicionalmente debe proteger contra amenazas avanzadas tipo ransomware, Dia Cero.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución contra ransomware deberá ser un módulo específico que realice el bloqueo de amenazas de día cero y ataques de ransomware como Locky, WannCry, Petya, etc. sin requerir actualización de firmas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución contra ransomware deberá monitorear y bloquear cambios no autorizados en el endpoint como cifrados masivos, cambios en el sistema, modificación de llaves en el registro o creación de archivos y carpetas en áreas no autorizadas del sistema operativo.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución deberá estar incorporada en el Cuadrante de Gartner del año 2022 en adelante para soluciones de Endpoint Protección. (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 22 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución deberá incorporar un módulo de protección basado en la nube el cual deberá tener acceso rápido a las amenazas nuevas directamente desde el laboratorio del fabricante.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>La solución deberá permitir bloquear amenazas en base a indicadores de compromiso (IoCs) como máximo luego de 5 minutos de ser aplicadas en la consola.</p>	CUMPLE	CUMPLE

La solución deberá contar con opciones para incluir o excluir programas que puedan ser detectados como comportamiento sospechoso como los instaladores de aplicaciones internas, actualizadores de programas u otras aplicaciones. La exclusión deberá poder realizarse usando el hash SHA-1 y/o SHA-256 y/o MD5 de la aplicación el cual podrá ser marcado como confiable o No confiable. (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 09 - 10 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

La solución deberá permitir realizar acciones sobre el malware detectado ya sea para informar, desinfectar, eliminar, renombrar, preguntar por la acción al usuario o enviar a la cuarentena tanto para el escaneado en tiempo real como para el escaneado manual.

La solución deberá poder realizar el análisis manual ya sea en prioridad normal o en segundo plano con la finalidad de no interrumpir las labores de los usuarios.

La solución deberá incluir un módulo para el control de aplicaciones que permita controlar la ejecución de ciertas aplicaciones en el equipo del usuario.

La solución deberá preguntar al usuario si desea escanear una unidad extraíble (USB, Disco Externo) cuando la conecta al equipo.

La solución deberá permitir configurar las actualizaciones en modo HTTP y HTTPS según lo requiera el administrador de la solución.

La solución deberá permitir configurar una contraseña de acceso a la cuarentena de los puntos finales.

La solución deberá permitir configurar la cantidad de tiempo en la que los archivos en cuarentena serán automáticamente eliminados.

CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE

La solución debe opcionalmente incluir un módulo de protección en la navegación web el cual deberá permitir asegurar la navegación realizando las siguientes acciones: o Navegación basada en la reputación de los sitios web permitiendo bloquear el acceso a un sitio web clasificado como inseguro. o La reputación de sitios deberá realizarse mediante consultas a la nube de seguridad del fabricante. o Reforzamiento de las búsquedas o modo SafeSearch. o Deberá mostrar las reputaciones de los sitios web en los resultados de búsqueda en sitios como Google, Yahoo, Bing, etc. o Permitir al usuario continuar la navegación en páginas bloqueadas la misma que debe poder ser desactivada centralmente. o Deberá permitir crear sitios de confianza a los cuales podrán navegar los usuarios sin necesidad de consultar la reputación de estos. La creación deberá admitir dominios completos (p.e. ejemplo.com) y sub-dominios (p.e. www.ejemplo.com). o Deberá permitir crear sitios no permitidos a los cuales los usuarios no podrán navegar sin necesidad de consultar la reputación de estos. La creación deberá admitir dominios completos (p.e. ejemplo.com) y sub-dominios (p.e. www.ejemplo.com). o Deberá tener una opción para bloquear todos los sitios excepto los indicados por el administrador. (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 13 - 14 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)

	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE

La solución deberá incluir un módulo para el control de contenido web pudiendo realizar las siguientes acciones: o Bloqueo de la navegación en sitios de categorías específicas. o Tener categorías de sitios web predefinidas como aborto, publicidad, adulto, alcohol, anonimadores, subastas, banca, blogs, chat, citas, drogas, entretenimiento, apuesta juegos, piratería, odio, búsqueda de trabajo, servicios de pago, estafa, compras en línea, redes sociales, descargas de software, spam, medios de transmisión, violencia, warez, armas, correo web, P2P, etc. o Filtrar el tipo de contenido que los usuarios pueden descargar desde el internet pudiendo realizar reglas de bloqueo por tipo de archivo (p.e. application/x-executable) y por extensión (p.e *.exe).

La solución deberá incluir un módulo para el control de conexiones o protector de navegación el cual deberá permitir proteger la navegación de los usuarios a sitios de banco, sitios de comercio electrónico y sitios confiables que se definan mediante el protocolo HTTPS con la finalidad de evitar el phishing o robo de datos a los usuarios.

La solución de control de conexiones o protector de navegación deberá también permitir activar o desactivar las siguientes acciones: o No interrumpir las conexiones activas. o Borrar el portapapeles al cerrar la conexión. o Bloquear la ejecución de herramientas de línea de comandos y herramientas de scripting. o Bloquear el acceso remoto cuando esté activo esta protección con el fin de evitar el acceso no autorizado y la pérdida de datos.

CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE

La solución opcionalmente debe permitir gestionar el cortafuegos de Windows que permita bloquear el tráfico malicioso en la LAN. Este módulo deberá: (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 15 - 16 -17 – 28 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES) o Incluir un IPS a nivel de host o HIPS. o Bloquear fragmentos de IP basados en el tamaño definido en la consola de gestión. o Permitir el filtrado de tráfico IPv6. o Permitir configurar tarjetas de red confiables. o Desactivar el firewall de Windows automáticamente. o Aplicar política de firewall del propio fabricante para evitar y parar ataques laterales. o Incluir al menos 5 tipos de perfiles predefinidos por el fabricante con las mejores prácticas de seguridad informática, así como con una opción para seleccionar el perfil automáticamente en base a reglas como: o IP del Servidor DNS o IP del Servidor DHCP o IP del Gateway del equipo o Segmento LAN y la combinación de todas ellas. o Deberá permitir la creación de nuevos perfiles. o Incluir reglas de cortafuegos predefinidas para bloquear el tráfico de malware usado para ataques laterales en una red LAN. Estás reglas deberán ser actualizadas y mantenidas por el fabricante. Permitir añadir reglas personalizadas en los diferentes perfiles predefinidos. o Permitir activar o desactivar una regla definida. o Deberá permitir crear reglas para la cuarentena o aislamiento de equipos basado en un editor de reglas incorporado en la solución. Además, deberá permitir definir la lista de dominios de internet que serán accesibles durante este proceso

CUMPLE	CUMPLE
--------	--------

La solución opcionalmente deberá incluir un módulo para la protección contra vulnerabilidades y actualizaciones de software (parches) multifabricante centralizada que deberá permitir: (RESUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 02 - 04 – 05 -20 -29 -30 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES) o Detectar automáticamente, mediante programación y al inicio del equipo la lista de aplicaciones vulnerables y con actualizaciones pendientes. o Deberá permitir mostrar y ocultar la interface en el punto final donde el usuario final y/o administrador pueda ver la lista de aplicaciones vulnerables y con actualizaciones pendientes. o Configurar la prioridad del análisis (Normal y en segundo plano). o Configurar tareas automáticas para la instalación de las correcciones a las vulnerabilidades o parches según su tipo (Críticas, Importantes y Todos). Así mismo, deberá contener un programador de tareas completo que permita la gestión de la programación por día, día de la semana, horario, fecha específica y otros). o Permitir excluir aplicaciones. o Deberá contar con opciones para obligar y/o permitir el reinicio del equipo en caso de ser necesario para aplicar una corrección de una vulnerabilidad y/o parche. o Deberá permitir la integración con el WSUS para actualizaciones de Microsoft. o Deberá permitir activar o desactivar las opciones de notificación al usuario.

	CUMPLE
	CUMPLE

Deberá permitir la gestión centralizada de actualizaciones, siendo la Consola Central el único equipo en poder descargar actualizaciones desde el fabricante y como herramienta de backup se deberá poder configurar políticas para la descarga de actualizaciones en los Endpoint desde el fabricante en caso la Consola Central tenga una falla q se encuentre en mantenimiento.

Deberá permitir la instalación y desinstalación remota del software en el Endpoint centralizadamente.

Deberá contar con una Cuarentena de Malware centralizada.

La consola deberá reportar el estado la red en tiempo real como: o Promedio de protección. o Estado de las actualizaciones. o Estado de la protección de malware o Estado de la instalación del endpoint. o Propiedad de los equipos como (Hostname, IP, Dominio/Grupo)

CUMPLE	CUMPLE

vulnerabilidades y parches de software multi-fabricante para estaciones y servidores que deberá: (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 02 - 04 – 05 -20 -29 -30 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES) o Reportar las actualizaciones faltantes del sistema operativo y aplicaciones de terceros en los equipos de la red. o Comparar periódicamente el software instalado en el endpoint e identificar las actualizaciones faltantes y las vulnerabilidades encontradas. o Descargar a la Consola Central los paquetes y/o programas necesarios para corregir las vulnerabilidades y parches encontrados con el fin de optimizar el uso de ancho de banda en la red. o Contar con una opción para visualizar las vulnerabilidades y actualizaciones pendientes encontradas en la red y que endpoints se encuentran afectadas por cada una de ellas. Contar con una opción para visualizar las vulnerabilidades y actualizaciones pendientes encontradas en la red x endpoint.

- o Permitir enviar mediante una política la actualización centralizada de programas y vulnerabilidades en programas de Microsoft y Sistemas Operativos, Java, Mozilla, Google, Adobe, Services Pack, Winzip, Apple, Sun y otras aplicaciones usadas en entornos corporativos.
- o Permitir la instalación automática y centralizada de actualizaciones, parches y/o correcciones de vulnerabilidades en el sistema operativo y aplicaciones existentes en el endpoint de acuerdo a las políticas definidas por el administrador de la consola.
- o Permitir programar la instalación de actualizaciones según su importancia (Crítico, Crítico y Vulnerable y Todas) en forma centralizada.
- o Permitir programar la instalación automática basado en un día y hora.
- o Analizar el endpoint en búsqueda de aplicaciones vulnerables al inicio del equipo o según una programación establecida en la consola central.
- o Permitir excluir la instalación de actualizaciones según el tipo de software el cual deberá poder definirse por diversos criterios como:

CUMPLE	CUMPLE

La consola deberá agrupar automáticamente los equipos basados en la Ruta del Directorio Activo de los equipos, es decir, no deberá requerir instalar ningún agente en el servidor del AD para que se ejecute este agrupamiento.

La consola deberá tener una opción que permita detectar los equipos en la red que se encuentran sin protección. Esta opción podrá usar el Directorio activo y deberá mostrar la siguiente información: o Como nodos de escaneado cualquier equipo con un agente instalado. o Nombre del host o equipo detectado o Último inicio de sesión o Sistema Operativo o OU y GUID del Directorio Activo Opcionalmente mostrar la Fecha de alta del equipo en el AD. (RESPUESTA A LA CONSULTA/OBSERVACION N° 19 DEL PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)

La consola deberá permitir visualizar y exportar en formato CSV el inventario de hardware de todos los equipos administrados.

La consola deberá permitir visualizar la lista de vulnerabilidades y parches multifabricante con los siguientes datos: o Proveedor o Aplicación detectada o Versión Actual y Pendiente de Actualizar o Así mismo deberá contar con opciones para visualizar el resumen y el historial de instalaciones y exportar en formato CSV para su análisis posterior. o Deberá contar con opciones para enviar comandos para actualizar todos los equipos y/o seleccionar los equipos donde se quiere ejecutar una tarea de corrección de vulnerabilidades o aplicación de los parches detectados.

CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN DE OFERTA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL
ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO**

POSTOR: INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.

3.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500 000,00 (QUINIENTOS MIL y 00/100 soles) incluido IGV, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran bienes similares a los siguientes:
-Servicio y/o venta de sistemas o soluciones de control y seguridad de puntos finales o Endpoint Protection" y/o Servicio y/o venta de sistemas o soluciones de Endpoint Detection and Response" y/o Servicio y/o venta de sistemas o soluciones antimalware para protección de puntos finales o Endpoint Protection.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante
• Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
• Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	MINISTERIO PUBLICO GERENCIA GENERAL	1. Factura Electrónica F001-000039 (20.07.2018) - Adquisición de solución de protección contra códigos maliciosos. 2. Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP. 3. Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional.	S/. 170,000.00	VALIDO. Acredita con copia simple de Factura Electrónica F001-000039 (20.07.2018). Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP por el monto de S/153 000,00 y Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional S/17 000,00. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 128 al 129.
2	MINISTERIO PUBLICO GERENCIA GENERAL	1. Factura Electrónica F001-000048 (06.08.2018) - Adquisición de solución de protección contra códigos maliciosos. 2. Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP. 3. Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional.	S/. 85,000.00	VALIDO. Acredita con copia simple de Factura Electrónica F001-000048 (06.08.2018). Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP por el monto de S/76 500,00 y Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional S/8 500,00. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 130 al 131.
3	MINISTERIO PUBLICO GERENCIA GENERAL	1. Factura Electrónica F001-000058 (27.08.2018) - Licencia Antivirus para protección contra códigos maliciosos. 2. Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP. 3. Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional.	S/. 595,000.00	VALIDO. Acredita con copia simple de Factura Electrónica F001-000058 (27.08.2018). Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP por el monto de S/535 500,00 - Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional S/59 500,00. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 132 al 133.
4	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD Equipo Gestión del Abastecimiento	1. Factura Electrónica F001-001867 (06.04.2018) - Adquisición de licencias antivirus. 2. Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP. 3. Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional.	S/. 433,333.33	VALIDO. Acredita con copia simple de Factura Electrónica F001-001867 (06.04.2018). Estado de cuenta de ahorros clasica del BCP por el monto de S/381 333,33 - Constancia de deposito - Sistema de pago de obligaciones tributarias D. Leg. 940 Cuenta de detracciones Convencional S/52 000,00. Se valida de acuerdo al objeto del bien facturado por el postor, considerando que guarda relación con la experiencia requerida en las bases integradas. N° Folio: del 134 al 135.
TOTAL:			S/. 1,283,333.33	CUMPLE CON EL MONTO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR GENERAL DEL SERVICIO (01)					
DANTE ANTIPOORTA POMACAJA - COLEGIATURA 19.09.2006 (Ingeniero de Sistemas) - Capacitación GESTIÓN DE PROYECTOS (GUIA DEL PMBOK) 30 Horas lectivas - Certificado de PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP) expira el 16.05.2026					
Requisitos: Con experiencia mínima de tres (03) años en la Coordinación y/o Supervisión y/o Conducción en Proyectos de Implementación de Tecnología de Información. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.					
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	INNOVARE E- BUSINESS	01/01/2018	30/09/2023	5.75	VÁLIDO, copia simple de certificado de trabajo, desempeñándose como Jefe de Proyectos ha dirigido, supervisado, gerenciado y participado en proyecto de tecnología de información que implican la implementación integral de nuestra soluciones de seguridad (...); guarda relación con la experiencia establecida en los Requisitos de Calificación relacionado a la Experiencia del personal Clave de las Bases Integradas. (Copia simple del certificado de de trabajo presentado en Folio 138).
				5.75	CUMPLE SEGÚN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN BASES
A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
TECNICO ESPECIALISTA EN SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS (02)					
LINK TELLO FLORES - TITULADO 11.11.2009 (INGENIERO DE SISTEMAS) - Certificaciones técnicas: EPP- WITHSECURE ELEMENTS ENDPOINT PROTECTION ENTRENAMIENTO TECNICO (BASICO) / EDR - WITHSECURE ELEMENTS ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE - ENTRENAMIENTO TECNICO (BASICO)					
Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en actividades de implementación de Soluciones de Seguridad Antimalware. La experiencia se computará a partir del grado de Bachiller o título profesional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.					
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	INNOVARE E- BUSINESS	01/01/2010	30/09/2023	13.75	VÁLIDO, copia simple de constancia de trabajo, desempeñado como Jefe de Proyectos y Seguridad, en la implementación integral de soluciones de seguridad; instalación, configuración, actualización, administración, mantenimiento, soporte y renovación de los productos y soluciones de seguridad Sophos y Withsecure (...); guarda relación con la experiencia establecida en los Requisitos de Calificación relacionado a la Experiencia del personal Clave de las Bases Integradas. (Copia simple del certificado de trabajo presentado en Folio 143).
				13.75	CUMPLE SEGÚN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN BASES
JIMMY ARÉVALO LOZANO - TITULADO 01.06.2009 (INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTO) - Certificaciones técnicas: EPP- WITHSECURE ELEMENTS ENDPOINT PROTECTION ENTRENAMIENTO TECNICO (BASICO) / ENTRENAMIENTO TECNICO EN F-SECURE PSB AND RDR (AVANZADO)					
Requisitos: Con experiencia mínima de dos (02) años en actividades de implementación de Soluciones de Seguridad Antimalware. La experiencia se computará a partir del grado de Bachiller o título profesional. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.					
	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	INNOVARE-E- BUSINESS	02/01/2015	30/09/2023	8.75	VÁLIDO, copia simple de constancia de trabajo, desempeñado como Especialista, ha participado en la implementación integral, instalación, configuración, actualización, administración, mantenimiento, soporte técnico y renovación de los productos y servicios de seguridad Sophos y Withsecure (...); guarda relación con la experiencia establecida en los Requisitos de Calificación relacionado a la Experiencia del personal Clave de las Bases Integradas. (Copia simple del certificado de trabajo presentado en Folio 147).
				8.75	CUMPLE SEGÚN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN BASES

La Oferta del postor INNOVARE E-BUSINESS S.A.C., CUMPLE con acreditar el Requisito de Calificación; por lo tanto su Oferta es Calificada.

CESAR MURILLO BENAVIDES
 Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)





**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL**

ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES DE TRABAJO

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO

PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS

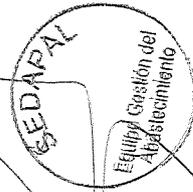
VALOR ESTIMADO:

S/. 478,298.72

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			BONIFICACIÓN del 5% condición de micro y pequeña empresa		
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	PRESENTA	CUMPLE	OFERTA ADMITIDA	S/. 408,520.00	100.00	100.00
IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C.	PRESENTA	NO CUMPLE	OFERTA ADMITIDA NO			5.00
						105.00
						1°

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Handwritten Signature]

GESAR MURILLO BENAVIDES
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS
REQUERIDOS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0070-2023-SEDAPAL

**ADQUISICIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIONES
DE TRABAJO**

En Lima, en el Edificio del Centro Operativo Principal La Atarjea, en las instalaciones de Equipo Gestión del Abastecimiento, siendo las 10:50 horas del 06 de Octubre de 2023, se inicia la reunión del Órgano de encargado de las Contrataciones, representado por el Sr. Cesar Murillo Benavides, Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e) y la asistencia técnica de la señora Carmen Aguirre Hernández, proceden a realizar la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE por los postores registrados electrónicamente, en el presente procedimiento de selección:

INFORME:

1. De a verificado en el SEACE, ocho (08) empresas registradas en el presente procedimiento de selección, las cuales se muestran a continuación en el orden que lo han efectuado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20199144961	BAFING S.A.C.	22/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	22/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20535653284	SSG PERU S.A.C.	25/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20551407820	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	25/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	25/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600432070	KRISATEC S.A.C.	25/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20603847203	LOTENGO PERU S.A.C.	25/09/2023	Válido

2. De los participantes en el SEACE se presentaron dos (02) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura:	AS-SM-70-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIÓN DE TRABAJO

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIMALWARE CORPORATIVO DE ESTACIÓN DE TRABAJO					
20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.			05/10/2023	21:27:42	Electronico
20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.			05/10/2023	23:01:06	Electronico

SEDAPAL

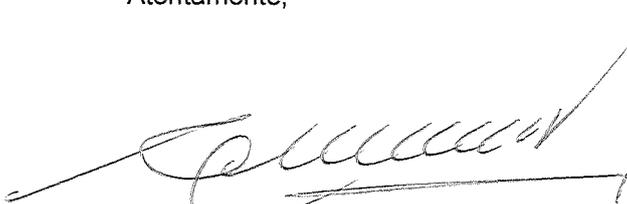
Equipo Gestor
Abastecimiento

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

La admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, serán informados el día del otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Siendo las 12:00 horas, se levantó la sesión, siendo suscrito el presente por los asistentes en señal de conformidad.

Atentamente,


Cesar Murillo Benavides
Jefe Equipo Gestión del Abastecimiento

